



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO
RURAL INTEGRADO - PRIDER



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME N° 230-2025-GRA-GG/PRIDER-DG-OA

SEÑOR : ING. RICHARD HANS ALARCÓN FLORES
Director General – PRIDER

ASUNTO : Solicito autorización para realizar la segunda convocatoria

REF. : a) Informe N° 178-2025-GRA-PRIDER/OA-UAPF
b) SIE-SIE-26-2025-GRA-PRIDER/OEC-1

FECHA : Ayacucho, 07 de abril de 2025

Mediante el presente informo a usted que, a través del documento de referencia el Jefe de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal ha emitido el informe de análisis que no permitieron la conclusión del proceso de selección SIE-SIE-26-2025-GRA-PRIDER/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES LLOCLLHUAYRE, SAUCALLO, HUACAPATA ISCHULOMA, MULAPAQUILLPANAN, PINCINILLO, CHACMA, TIMUNKUCHUNA, ATUQPAHUA CHANAN Y OQIRUMI DEL CENTRO POBLADO SAN SEBASTIÁN DE SACRACA, DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, REGIÓN AYACUCHO" con fecha 04/04/2025. Fue declarado desierto, debido a que:

- ✓ Se registraron (06) participantes.
- ✓ No se recibió ninguna oferta en la Plataforma SEACE

Sobre el particular, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 65.1 menciona lo siguiente: **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."**

Asimismo. El Reglamento de la ley la Ley de Contrataciones del Estado, 42.4, indica: **Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado.**

En ese contexto, EL Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el numeral 65.4, establece: si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierto, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determina su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes; este despacho **solicita autorizar para realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección SIE-SIE-26-2025-GRA-PRIDER/OEC-1**

Pueblo Joven el Calvario Mz. B Lte. 16A - Ayacucho - Huamanga - Ayacucho (Referencia: FRONTIS DE LA CASETA DE SERENAZGO)
Central Telefónica: (066) 282798
mesavirtual.prider@gmail.com
<https://www.gob.pe/regionayacucho-prider>



Ya se envió el informe al en TOR municipal HANCA.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO
RURAL INTEGRADO - PRIDER



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Es todo cuanto informo a usted, para su atención y trámite correspondiente.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN
DESARROLLO RURAL INTEGRADO - PRIDER

CPC. Joel David Gómez Coorahua
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.c.
Archivo

09206148	05075442
----------	----------